

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): Respuestas consulta PPT expdte 2/2018 Videoactas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L5BXN-376CU-QN43K</b> Fecha de emisión: 17 de marzo de 2018 a las 0:01:49 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe/a de Servicio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2018 23:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2018 23:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5727274 L5BXN-376CU-QN43K 5F51C8F70AAE5C48BF222BB7F785A6A7591FD40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

**Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos**  
Servicio de Nuevas Tecnologías

## Respuestas a preguntas de licitadores acerca del PPT del expdte 2/2018

### 1.- Objetivo.

Resolver las preguntas aclaratorias presentadas por una empresa interesada en la licitación con respecto al pliego técnico de expediente 2/2018 "Procedimiento para contratar un Servicio de Grabación de Video-actas con firma digital, indexación de contenidos y publicación en Internet", haciendo públicas las respuestas por si son de interés para otros posibles licitadores.

### 2.- Preguntas.

1.- PREGUNTA: "El Sistema permitirá la validación del contenido de la grabación previa a su aceptación" ¿Pueden ampliar lo que se desea obtener de esta funcionalidad? ¿que entienden por validar? ¿hay un flujo de trabajo a soportar? Comentario: Tengan en cuenta de que el contenido audiovisual es un archivo electrónico de varios GB (4 o 5 GB) que se graba en local en el equipo de codificación del Salón de Plenos (también en la nube internet de nuestro servicio), por lo tanto si desean "validarlo" desde otro puesto de trabajo en la Intranet municipal, se deberá disponer del correspondiente ancho de banda (2 Mbps) y permisos en el firewall para poder visualizarlo, a parte de que en función de si exista o no un flujo de trabajo en la red interna, habría que implementar ese flujo en las aplicaciones internas de Secretaria Municipal, lo cual entiendo esta fuera del alcance de la presente licitación.

RESPUESTA: En este punto lo que se quiere es que el sistema permita validar la grabación previamente a que ésta entre en el proceso de aceptación. Lo que se intenta es que esta no entre automáticamente mientras no se revise que cumple todos los condicionantes: las correspondientes marcas, documentos, adjuntos, etc.

Por otro lado, se hace referencia en la pregunta "se deberá disponer del correspondiente ancho de banda (2 Mbps) y permisos en el firewall para poder visualizarlo" No hay ningún problema en proporcionar un ancho de banda o en abrir los puertos que se necesiten siempre y cuando se soliciten previamente con al menos un día laborable de antelación para poder realizar la configuración pertinente.

2.- PREGUNTA: "Posibilidad de sobre impresión de fecha y hora en la imagen grabada..." ¿Qué se entiende por sincronización de fecha y hora en la imagen grabada con la fecha y hora reales? Entendemos que quiere decir que la fecha y hora en la imagen grabada se debe corresponder con la fecha y hora del momento exacto de celebración del Pleno ¿correcto? Posibilidad de sobre impresión de fecha y hora en la imagen grabada...

RESPUESTA: Es correcta la interpretación de la empresa "quiere decir que la fecha y hora en la imagen grabada se debe corresponder con la fecha y hora del momento exacto de celebración del Pleno"

3.- PREGUNTA: "Descarga de grabaciones en calidad alta y baja del Servidor Central..." Entendemos que quieren decir "CONSULTA PÚBLICA" de Grabaciones en calidad HD y SD mediante streaming desde el almacenamiento en

---

Respuestas a preguntas de licitadores acerca del PPT del expdte 2/2018

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): Respuestas consulta PPT expdte 2/2018 Videoactas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L5BXN-376CU-QN43K</b> Fecha de emisión: 17 de marzo de 2018 a las 0:01:49 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe/a de Servicio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2018 23:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2018 23:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5727274.L5BXN-376CU-QN43K.5F51C8F70AAE5C48BF222BB7F785A6A7591FD40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

**Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos**  
Servicio de Nuevas Tecnologías

la nube Internet. “La Descarga” de los archivos Video Acta es una funcionalidad que los Aytos. se reservan solo para uso INTERNO de Secretaria Municipal y no permiten descargar esos archivos al Público.

RESPUESTA: Desde el Ayuntamiento de Huelva se entiende que la descarga de los archivos audiovisuales de las videoactas por la ciudadanía es una forma de reutilización de la información que, en principio, no está prohibida por nuestra legislación. En su momento se decidirán las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento autorizará dicha descarga, una vez implantada la aplicación.

4.- PREGUNTA: “Consulta (Descarga) de las grabaciones en calidad alta y baja.....” Los modernos servidores de streaming tienen funcionalidad de streaming adaptativo que a partir de un contenido en calidad HD en función de las características del terminal de usuario y ancho de banda disponible adaptan la calidad y si es preciso conmutan a calidad SD para permitir la consulta de los contenidos en menor calidad pero compatible con las redes de acceso y terminal del usuario, por eso nuestra solución es de calidad HD adaptativa, se codifican los contenidos en calidad HD y luego de manera “inteligente” el sistema selecciona la calidad compatible con el entorno de cada usuario (fijo/móvil, ADSL/F.O).

RESPUESTA: Se aceptarán como soluciones válidas tanto las que permitan la elección de calidad alta o baja como las que se adapten automáticamente a las características de la conexión del usuario.

5.- PREGUNTA: Mesa de Mezclas Audio y Vídeo (Mesa de Realización), indicar características técnicas de interfaz de salida de señal audiovisual, ¿tiene doble salida de señal audiovisual?

RESPUESTA: Tras consulta con la empresa municipal “Huelva TV”, encargada de la emisión de los plenos, le trasladamos la respuesta:

- A través de la mesa de realización que pone (Huelva tv) se daría señal de video en 1080 50i con audio embebido
- La mesa de realización es una ATEM m2/ production studio 4k que dispone de 6 salidas en SDI para dar la grabación en 1080 50i.
- La mesa de audio y la mezcla la hace otra empresa, que nos dan el audio y se embebe a través de la mesa de realización.
- Por lo cual en la realización de Huelva Tv en la salida de SDI para la grabación lleva las dos señales tanto audio como video.

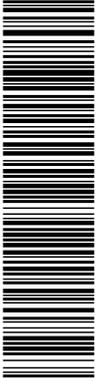
6.- PREGUNTA: Que significa se dará soporte al formato MPEG2?? Los dispositivos móviles no son compatibles con MPEG2, significa que el sistema deberá almacenar contenidos MPEG2 en un dispositivo local (disco duro) o se refiere a otra cosa, para ello además codificar en H264 MP4 habría que guardar en MPEG2.

RESPUESTA: Sí, se dará soporte al formato MPEG2, almacenado o con conversión al vuelo o como sea que lo haga la solución ofertada.

7.- PREGUNTA: Uso del estándar 3GPP para dispositivos móviles?? 3GPP dejó de ser estándar para dispositivos móviles hace unos 6 o 7 años, ahora mismo el estándar de facto es HLS, ya que 3GPP no lo usa nadie.

Respuestas a preguntas de licitadores acerca del PPT del expdte 2/2018

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): <b>Respuestas consulta PPT expdte 2/2018 Videoactas</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L5BXN-376CU-QN43K</b> Fecha de emisión: <b>17 de marzo de 2018 a las 0:01:49</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Nuevas Tecnologías - Jefe/a de Servicio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/03/2018 23:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/03/2018 23:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572274.L5BXN-376CU-QN43K.5F51C6F70AAE5C48BF222BB7F785A6A7591FD40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

**Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos**  
Servicio de Nuevas Tecnologías

RESPUESTA: En este apartado el Ayuntamiento de Huelva se refiere a 3GPP como entidad normalizadora encargada de crear estándares, no al estándar 3GP para dispositivos móviles. Sin embargo, dada su amplia difusión, también se acepta el formato HLS como estándar de facto.

8.- PREGUNTA: Referente a la REDUNDANCIA del Codificador ¿Se refiere a disponer de un 2º equipo codificador? ¿o que un equipo codificador tenga funcionalidad redundante en caso de caída del codificador primario que funcione el codificador secundario? ¿conocéis algún equipo codificador que disponga de esa funcionalidad?

RESPUESTA: Nos referimos a que se debe disponer de un segundo equipo por si el primero se estropease. No es necesario que trabajen ambos en forma redundante. Sólo debe estar disponible y si llegase a fallar se sustituye.

---

Respuestas a preguntas de licitadores acerca del PPT del expdte 2/2018

C/ Palos de la Frontera, 13 21003, Huelva. 959 210 521. [simah@huelva.es](mailto:simah@huelva.es). [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

3/3